ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO
DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA

R/779
Fo 532

OF. : Nº 700/0493/2019
REF. : Carta de empresa Constructora Millancura SpA, de fecha 12/08/2019, Folio Ingreso Tránsito N° 1283 de fecha 12/08/2019.
Ord. S/N y sin fecha, del Director de Obra Sección Proyectos e Inspección de Pavimentos Participativos del Serviu Metropolitano, Sr. José Luis Calfiqueo Fuentes.
MAT. : Remite para pronunciamiento mediante Decreto requerimiento de rebaja en el cobro de los derechos municipales por solicitud de aprobación de medidas de seguridad vial en B.N.U.P, a la empresa que se indica.

Cerrillos, agosto 14 de 2019.

DE : ***SRA. ALICIA FONTECILLA ARAVENA***
DIRECTORA(S) DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO.

A : ***SR. ARTURO AGUIRRE GACITÚA***
ALCALDE, I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Por medio del presente, junto con saludarle cordialmente, me permito informar y solicitar a Us. lo siguiente:

1. *Esta Dirección de Tránsito ha recepcionado carta de la Empresa Constructora Millancura SpA, Rut.: 76.226799-4, mediante la cual solicitan a esta Dirección de Tránsito, aprobación de las medidas de seguridad Vial por "Proyecto de Pavimentos Participativos, llamado 28, Agrupación N° 4, de la Comuna de Cerrillos", quienes presentan 16 Croquis con dichas medidas de mitigación para revisión, debiendo cancelar de acuerdo a la Ordenanza Municipal N° 2, Titulo IV, Artículo 12, numeral 24° un monto de 32 UTM, y por el numeral N° 39 un monto de 2 UTM por la certificación de la aprobación de Croquis, debiendo cancelar un total de 34 UTM, a la fecha.*

2. *En relación a lo anterior, la empresa en comento sostiene que no corresponde el cobro por los ítems mencionados, de acuerdo a la normativa vigente, ya que estarían actuando por mandato del Serviu, tal como se indica en Oficio Ord. S/N del Director de Obra Sección Proyectos e Inspección de Pavimentos Participativos del Serviu Metropolitano, Sr. José Luis Calfiqueo Fuentes (se adjunta).*

3. *Recientemente se presentó una situación similar, por parte de las empresas Bitumix S.A. y Elec Chile Ltda, por las cuales se emitió pronunciamiento jurídico, mediante Ord. N° 1000/292/2019 (21.06.2019), en el que se señala, en los puntos 2, 6, 7, 8 y 9, que el pago de estos derechos son susceptibles de ser rebajados por el Alcalde en un 99%, en los términos y condiciones que establece el artículo final de la Ordenanza N° 2.*

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO
DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA

OF. : Nº 700/0493/2019

Sin más que informar, se despide atentamente de Us.,

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR (S)
DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO

ALICIA FONTECILLA ARAVENA
DIRECTORA(S) DE TRÁNSITO TRANSPORTE PÚBLICO

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
V°B°
DEPTO. INGENIERIA

AFA/ RSM / *vom

DISTRIBUCIÓN:
Destinatario

C.c.:
Administrador Municipal
Dirección de Obras Municipales
Depto. de Ingeniería (2)
Archivo Dirección de Tránsito